



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 7.202.5

MAT: Autoriza Anticipo para
Financiamiento Examen
Médico.

Laja, Noviembre 12 del 2014.

VISTOS:

- 1.- Certificado Socioeconómico de fecha 12.11.2014 de la Sra.
- 2.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10.12.2013, acuerdo N° 174 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013 que aprueba Programa Social " Exámenes Médicos"
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, otorgar anticipo por la suma de \$ 73.000 (setenta y tres mil pesos), para la Srta. Ivonne Morales Burgos, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, quién posteriormente deberá rendir los gastos correspondientes a la ayuda social entregada, por la compra de bono para la realización Examen Resonancia Magnética Columna Lumbar para caso social.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600403 y su respectiva cuenta, previa presentación de factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM /